



Firmado digitalmente por
Pablo Fuentes Vallejos
Alcalde de Villa Alegre



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

REF: Permiso Provisorio Festival del Tren

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 592

Viernes, 08 de marzo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 457 del 16 de marzo de 2023, que define el orden de subrogancia de la planta de la I.Municipalidad de Villa Alegre;
4. La solicitud presentada por el Club Deportivo O'Higgins de Estación Villa Alegre, de fecha 05 de marzo de 2024, representado por su presidente don Víctor Molina Baes, Cédula de Identidad Nro. 17.147.532-5;
5. La solicitud de fecha 05 de marzo de 2024, mediante la cual se requiere autorización, sin cobro de derechos municipales, para la realización de Festival del Tren y venta de alimentos preparados, los días viernes 8 y sábado 9 de marzo de 2024, en la Escuela Alcalde Serafín Gutiérrez Fernández, las ventas se realizarán con el objeto de recaudar fondos en beneficio de don Óscar Salazar Salas, jugador del Club, quien sufrió una fractura de rótula y rodilla.
6. Que, mediante la Ficha Social de fecha 07.03.2024 emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario, practicada por la Asistente Social al beneficiario de la actividad solidaria, señalando en síntesis que cumple con los requisitos socioeconómicos para exención y/o rebaja del pago de los derechos municipales solicitados.
7. Que, el uso del establecimiento educacional para la realización del evento fue autorizada mediante decreto alcaldicio.
8. Que, por las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** a la organización comunitaria **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, personalidad jurídica vigente N° 155424 con fecha 14.06.1986 del Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro, domiciliada en Avda. Esperanza S/N Estación Villa Alegre, para la realización de **FESTIVAL DEL TREN CON VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS Y BEBIDAS ANALCOHÓLICAS** el día viernes 8 y sábado 9 de marzo de 2024, en dependencias de la Escuela Alcalde Serafín Gutiérrez Fernández ubicada en sector Estación Villa Alegre.
2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es de 19:00 hrs. a 02:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.
3. **PROHÍBASE** el expendio y el consumo de bebidas alcohólicas en dicha actividad, según lo establece la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
4. **DEJESE EXENTO DE PAGO** de los derechos municipales que correspondan, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de cobros Municipales nro. 003 del 27.10.2022

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

solicite factibilidad a
Carabineros, f.
06/03/2024



* solicitan exención de pago de
derechos municipales, ya que lo recaudado
en ventas irá en beneficio de un socio enfermo
realizarán ventas de papas fritas, completos,
bebidas analcohólicas

Villa Alegre, 05 de Marzo del 2024

Autorizado
ALCALDE
Ref. Solicitud permiso festival

Señor alcalde
Don Pablo fuentes vallejo
Ilustre municipalidad de Villa Alegre

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra institución Club deportivo O'Higgins de estación villa alegre y esperando que se encuentre bien, hacemos llegar esta carta a modo de formalizar la autorización del festival del tren 2024 a realizarse los días 8 y 9 de marzo del 2024 desde las 19:00 hrs hasta las 2:00 hrs en la escuela de estación villa alegre alcalde Serafin Gutiérrez Fernández.

Sin otro particular me despido y agradeciéndole por la atención prestada y no sin antes desearle éxito en su gestión.

Saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE			
OFICINA DE PARTES			
	DIA	MES	AÑO
ENTRADA	05	03	2024
SALIDA	05	03	2024

17:21 PM

Club
ESTACIÓN VILLA ALEGRE
CLUB O'HIGGINS
Victor Molina Baes
Presidente
Club Deportivo O'Higgins
966774002
Ref. 17.147.532-5



Recibido 06/03/2024 11:11 h



Cecilia Carrasco Ruminot <ccarrascor@villalegre.cl>

PERMISO DESARROLLO FIESTA DEL TREN ESTACION VILLA ALEGRE

1 mensaje

Maria Hernandez <maritehernan2@gmail.com>
Para: Cecilia Carrasco Ruminot <ccarrascor@villalegre.cl>
Cc: Gabriela Perez <gperez@villalegre.cl>

5 de marzo de 2024, 16:05

Muy buenas tardes estimada

Junto con saludar y tras lo conversado previamente vengo a solicitar su colaboración para el óptimo desarrollo de la actividad calendarizada para los días 8 y 9 de marzo en el sector estación Villa Alegre (Establecimiento educacional), indicar que la actividad es organizada por el Club Deportivo O'higgins y financiada a través de subvención municipal, por lo que solicito su apoyo en la gestión de los permisos correspondientes para obtener los mejores resultados en beneficio de la comunidad.

Un abrazo enorme, queda atenta a su respuesta

María Teresa Hernández Ramírez
Asistente Social
Programa Fortalecimiento
Organizaciones Comunitarias
I. Municipalidad de Villa Alegre

**VILLA ALEGRE**
MUNICIPALIDAD

Victor Melina Baez - Presidente
Diego Rojas Urdiles secretario
966774002; 943729988



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 07-03-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°155424 con fecha 14-06-1986.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO OHIGGINS DE ESTACION VILLA ALEGRE
DOMICILIO : AVENIDA ESPERANZA SN ESTACION VILLA ALEGRE
VILLA ALEGRE
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-06-1986
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-01-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	VICTOR MANUEL MOLINA BAEZ	17.147.532-5
SECRETARIO	DIEGO SEBASTIAN ROJAS CHADEZ	19.009.603-3
TESORERO	CARLOS ANDRES VARGAS HERNANDEZ	17.886.016-K
1er DIRECTOR	RAUL ESTEBAN VALENZUELA MONDACA	18.983.001-7
2do DIRECTOR	SERGIO GASTON PARRA BAEZ	16.537.890-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-01-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 7 Marzo 2024, 09:11.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

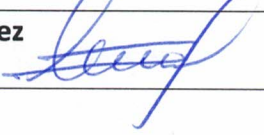



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



FICHA SOCIAL

ANTECEDENTES PERSONALES USUARIO/O	
NOMBRE	Oscar Patricio Salazar Salas
RUT	23.855.827-1
EDAD	12 años
FECHA DE NACIMIENTO	17.01.2012
DIRECCIÓN	Calle 3 Rosalino Tapia Salas 1154 Felipe Camiroaga
CONTACTO	975467599
ANTECEDENTES RELEVANTES	<p>El individualizado es parte de una familia nuclear compuesta por 4 integrantes, siendo el menor de dos hijos, grupo familiar que presenta vulnerabilidad socioeconómica y que es parte del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades.</p> <p>Indicar que Oscar es jugador en el Club Deportivo O'Higgins y también participa activamente de la Escuela de Fútbol Municipal y específicamente en un campeonato desarrollado por esta última institución en Osorno el 05 de enero del año en curso, sufre una lesión con resultado de fractura de rotula y rodilla izquierda, por lo que el Club Deportivo O'Higgins desarrollará ventas de comida rápida en el marco del desarrollo Show del Tren 2024 a desarrollarse los días 8 y 9 de marzo del año en curso en el establecimiento educacional de Estación Villa Alegre, recursos que irán en beneficio directo del individualizado.</p> <p>Cabe destacar que según el instrumento de calificación socioeconómica Registro Social de Hogares se encuentra en el tramo del 40% más vulnerable.</p> <p>Es por esta razón que de acuerdo a lo descrito, cumple con los requisitos socioeconómicos para exención y/o rebaja del pago de los derechos solicitados.</p> <p>Lo anterior para su conocimiento y fines</p>
UNIDAD A DERIVAR	TRANSITO Y SUBSISTENCIA

Nombre y firma de profesional	María Teresa Hernández 
V°B° DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIA	 GABRIELA PEREZ MENDEZ



07 de marzo del 2024